

Montevideo, 23 de noviembre de 2018

ACLARACIÓN CON CONSULTA AL LLAMADO DE REFERENCIA

Ref: LICITACION N° 15/002/2018, MONTEVIDEO, PASIVOS

PREGUNTA

Es posible colocar puertas corredizas en el interior de la vivienda para evitar batidos "molestos"?

RESPUESTA

No, se debe cumplir con el artículo 17.8 de la Sección III del Pliego.

Recibido 23/11/18



Por División Planificación y Diseño.

Arq. Virginia Irazoqui

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.